

MEMORANDO

PARA Dr. ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
 Coordinador Grupo Contratos

DE Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Contratación Directa No. 46 de 2007
 Origen: 12000

FECHA : Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2007

En atención a su memorando GC-3715 recibido el 27 de noviembre de 2007, de manera atenta remito la evaluación jurídica de las ofertas recibidas en desarrollo de la Contratación Directa No. 46 de 2007. Sobre el particular es oportuno hacer las siguientes observaciones:

1. MERCANET LTDA

No aportó la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal que suscribieron los estados financieros.

2. IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

- El certificado de antecedentes disciplinarios que obra a folio 35 corresponde a la sociedad y no al Representante Legal de la misma como lo exige el literal b) del numeral 3.1.17.1 de los términos de referencia.

- No presentó el documento solicitado en el numeral 3.1.18 de los términos de referencia "Inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE". En su lugar, el proponente aporta oficio en el que manifiesta que considera aplicable la excepción contenida en el artículo 18 del Decreto 3152 del 5 de diciembre de 2005 y literal b) del artículo 4 del Acuerdo 0004 del 14 de abril de 2005, disposiciones conforme a las cuales los procesos contractuales para la adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS se encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas del SICE.

En relación con la observaciones que anteceden, es importante que se tenga en cuenta la nota que aparece al final del numeral 5.8 de los términos de referencia, del siguiente tenor: "En observancia de lo establecido en el inciso 2º Numeral 15 Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4º del Decreto 2170 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación".

Se aclara que el análisis de los documentos correspondientes a los numerales 21 a 29 del cuadro de evaluación jurídica corresponde a otras dependencias del Ministerio, razón por la cual únicamente se verificó su existencia.

Con el presente se están devolviendo las ofertas analizadas y la carpeta de antecedentes de la Contratación Directa No. 46 de 2007

Cordial saludo,

CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA

Anexo: Lo anunciado

Cód. 3982

SandraC-FrancyC